



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO "4º+EMPRESA" EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 23 establece los objetivos de la educación secundaria obligatoria, esta contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: "b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal, e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación, g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Por otra parte en el artículo 24 de esta misma Ley, se establece la organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, el apartado 4.c. dispone que "En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, un mínimo de una y, máximo de cuatro, de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos: 1.º) Cultura Clásica, 2.º) Educación Plástica, Visual y Audiovisual, 3.º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, 4.º) Música, 5.º) Segunda Lengua Extranjera, 6.º) Tecnología, 7.º) Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección



indicada en el apartado 4.b), 8.º) Valores Éticos, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b)”.

En este mismo artículo 24 de la LOE, en su apartado 6 se establece que la organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria se realizará “Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias del ciclo, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias”.

También en el artículo 25 de la LOE donde se establece la organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, en el apartado 5 se determina que “En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos y alumnas deben cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales: 1.º) Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, 2.º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, 3.º) Tecnología.

Atendiendo a lo recogido en los párrafos anteriores, se hace necesario desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el impulsar y fomentar las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico y es por ello que propone convocar el programa denominado “4º+ EMPRESA”, esperando que sea una experiencia motivadora y enriquecedora tanto para el profesorado como para el alumnado.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo “**4º+ Empresa**” a desarrollar durante el curso escolar 2018-2019.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria y estará dirigido a alumnos que estén cursando 4º ESO en el presente curso escolar 2018-19.

Tercero. Objetivos del Programa “4º+ EMPRESA”.

Este programa consiste en la búsqueda, acuerdo y realización de una estancia formativa **voluntaria** para el alumno en empresas o instituciones durante 3,4 ó 5 días lectivos con los siguientes objetivos:

- Aproximar y familiarizar al alumno con los entornos tecnológico, económico y profesional.
- Brindar al alumno la posibilidad de un primer contacto con el mundo laboral.
- Ayudar al alumno en la elección sobre lo que le gustaría o no le gustaría hacer profesionalmente.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazo

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director/a del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta solicitud se cumplimentará y enviará telemáticamente, a través del perfil de Educarm del centro, en el apartado de Programas Educativos. Los centros públicos lo harán a través del perfil habilitado para el director/a del centro en Educarm. Los centros concertados lo realizarán a través de su perfil de Educarm accediendo con el código de centro.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales** desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.



Quinto. Compromisos de los centros seleccionados:

La participación de los centros educativos en este programa los compromete a lo siguiente:

- Puesta en marcha del programa.
- Designar un único coordinador del Programa que comunicará la información al resto de docentes que participen del mismo. Se recomienda que exista un profesor/a del programa por cada 20 alumnos/as aproximadamente.
- Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a las reuniones de información y seguimiento planificadas a tal fin.
- El Equipo Directivo, para poner en marcha e impulsar este programa en su centro, tendrá que colaborar activamente en el mismo y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento.
- La aprobación de la actividad extraescolar por parte del Director/a del centro y la inclusión de este programa en la Programación General Anual.

Sexto. Funciones del coordinador del Programa 4º+Empresa.

- El coordinador del Programa será la persona de referencia para la **Consejería de Educación, Juventud y Deportes**.
- Gestionar y coordinar las actividades en el centro para la organización de las estancias formativas de los alumnos en las distintas empresas.
- Cumplimentar y enviar la documentación que se solicite desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Séptimo. Funciones del profesor tutor

- Contactar con empresas del entorno para que los alumnos realicen sus estancias formativas en ellas.
- Informar a las familias de todo lo relacionado con dichas estancias.
- Recordar el carácter voluntario para los alumnos de dichas estancias.

Octavo. Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

La participación en el programa implica, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los siguientes compromisos:

- Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.
- Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.



- Colaborar en la búsqueda de empresas y entidades para la realización de estancias educativas voluntarias en las mismas siempre y cuando sea imposible la localización por parte del centro educativo.

Noveno. Calendario propuesta de desarrollo del programa

CALENDARIO PROPUESTA DE DESARROLLO DEL PROGRAMA 4º+ EMPRESA	
Octubre	Solicitud programa. Aprobación de la actividad por la dirección del centro y reflejo en la Programación General Anual. Informar al claustro de la participación en el programa.
	Reunión informativa con los profesores-coordinadores del programa 4º+empresa y la Consejería de Educación.
Noviembre/ Diciembre	Información del programa a los alumnos y a sus familias e inscripción de los alumnos en el mismo.
Enero/Febrero /Marzo	Búsqueda de empresas y firma de convenios
Abril	Desarrollo de las estancias en períodos de 3,4 ó 5 días consecutivos.
Mayo/Junio	Memoria del programa. Se recibirán las instrucciones oportunas para su desarrollo

Décimo.- Publicación de la relación de centros seleccionados para participar en el Programa “4º+ EMPRESA”.

Tras la publicación de la lista provisional de centros solicitantes en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en el Portal Educativo educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales, transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará a través de los mismos medios la lista definitiva ordenada de los centros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA

Mª Esperanza Moreno Reventós
(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO I

DATOS DE CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "4º+ EMPRESA"

CURSO 2018/2019

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, comunica la participación en el programa "4º+ EMPRESA". Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del profesor que se propone como coordinador:

Apellidos	
Nombre	
NIF	
Cuerpo	
Especialidad	
Teléfono contacto	
Correo electrónico	

Previsión de alumnos que participarán en el Programa "4º+ EMPRESA"

	1º GRUPO	2º GRUPO	3º GRUPO	4º GRUPO	5º GRUPO
4º ESO					

(*) Indicar de cada grupo el número aproximado de alumnos

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica
DIRECTOR/A CENTRO EDUCATIVO PARTICIPANTE
(Documento firmado electrónicamente)

